



Constancia Secretarial 1. (22/11/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (29/11/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 30 de noviembre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Disminución de cuota alimentaria
860013110001 2014 00069 00

Mocoa, Putumayo, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se observa escrito signado por la demandante (fl.2-A.020) en el cual informó que le señor Wilson Alfredo Trejos Trujillo, está próximo a adquirir su estatus de pensionado, razón por la cual solicitó que se tomen las medidas pertinentes.

Así las cosas, se ha verificado que mediante sentencia del 12 de agosto de 2014 se reguló cuota alimentaria a cargo del demandado (fl.80 a 87 - A.001); sin embargo, esta judicatura no puede acceder a la solicitud deprecada y oficiar a CREMIL, toda vez que esta labor ya fue efectuada mediante providencia del 21 de noviembre de 2022 (A.004), teniendo como respuesta de la entidad que el señor Trejos Trujillo, no figura como titular y/o beneficiario de sustitución pensional a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL, ni tampoco ha sido radicado en la Entidad el expediente prestacional por parte de la fuerza a la que pertenece (A.008); así las cosas deberá la solicitante esperar a que el prenombrado adquiera el status de pensionado para proceder conforme a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER a la solicitud deprecada, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b0617cdeb0e01a0e293c42053ab2bc88e4f30cd877d53f24c0815ddb602991**

Documento generado en 29/11/2023 10:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>